

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Hé aquí el extracto de las noticias oficiales de que dejamos de dar cuenta en nuestro número de ayer.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para que disponga sin necesidad de nueva subasta la ejecucion de las obras de la cárcel de San Martin de Valdeiglesias.

Real orden haciendo estensivos á las clases pasivas que cobran sus haberes de los presupuestos municipales los beneficios de que participan por real decreto de 1.º de julio de este año las mismas clases que dependen del Tesoro público.

Otra mandando resuelvan los rectores de las universidades y los directores de institutos provinciales, las instancias en solicitud de ingreso en la matrícula, y que no se dé curso á ninguna en reclamacion de su fallo sin que vaya por su conducto y con su informe.

Real decreto concediendo al ministro de la Gobernacion un crédito de 137,000 rs. para el acuartelamiento de la guardia civil.

Otro aprobando la instruccion presentada para arreglar el procedimiento de los negocios civiles con respecto á la real jurisdiccion ordinaria.

Real orden pidiendo á los rectores de las universidades noticias de las mejoras que puedan introducirse en el ramo de instruccion pública.

Instruccion del procedimiento civil con respecto á la real jurisdiccion ordinaria.

Real orden autorizando á don Domingo de Aguirre para fundar y dotar á sus expensas un seminario eclesiástico en la ciudad de Vitoria.

Por su importancia insertamos íntegro el siguiente decreto.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º No se decretarán desde luego autos de prision por los jueces y tribunales en las causas en que se persiga delito que merezca pena inferior á las de presidio, prision y confinamiento mayores segun el orden establecido en el artículo 24 del Código penal.

Lo mismo se practicará en las causas sobre los delitos de falsificacion de que tratan los artículos 226 y 227 del propio Código, cualquiera que sea la penalidad que les corresponda, con tal que el hecho no haya tenido un objeto de lucro, ni ocasionado perjuicio á tercero.

Art. 2.º En todas las causas por de-

litos de penalidad superior á la de arresto mayor se mandará que el procesado dé la fianza prevenida en la ley provisional para la aplicacion del Código, y de cárcel segura si fuese notoriamente pobre.

Será fiador suficiente en este último caso todo español de buena conducta y vecindado dentro del territorio del tribunal ó juzgado, que esté en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y venga pagando con un año de anterioridad una contribucion directa de 100 rs. anuales sobre bienes inmuebles de su propiedad personal, ó de 200 por razon de subsidio.

Art. 3.º La fianza consistente en metálico ó fincas prestada por un tercero, solo será responsable á las resultas del juicio, en el caso de fuga ó ausencia del procesado.

Art. 4.º Si los procesados de que trata el art. 2.º no habilitasen en el acto de ser requeridos las fianzas convenientes, serán reducidos preventivamente á prision, de la que saldrán luego que la presenten.

Art. 5.º Se exceptuan de las disposiciones de los anteriores artículos, y serán constituidos desde luego en prision, en los casos en que así proceda, segun la ley:

1.º Los reos de robo, hurto, estafa, vagancia, atentado de cualquiera clase contra la autoridad y desacato grave á la misma.

2.º Los reos de lesiones, calificadas de peligrosas, ínterin no desaparezca completamente el peligro.

Art. 6.º En las causas sobre delitos á que corresponda pena de arresto mayor ú otra inferior, cometidos por personas notoriamente sospechosas, ó sin arraigo, familia ni establecimiento fijo, podrán exigir los jueces y tribunales que los reos se les presenten periódicamente, ó decretar cualquier otro género de medidas de inspeccion y vigilancia para evitar su ausencia. Cualquiera infraccion de parte de los reos hará procedente el auto de prision ó la fianza en su defecto.

Art. 7.º En cumplimiento de la ley de 19 de marzo de 1848, el ministro de Gracia y Justicia dará cuenta á las Cortes del presente decreto en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á 30 de setiembre de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José de Castro y Orozco.

ESPAÑA.

MADRID 2 de octubre.

Despues de haber leído y meditado la defensa que han hecho los amigos del anterior ministerio de su conducta en el asunto relativo al arreglo de los ayun-

tamientos vascongados y respuesta que acaban de dar á nuestros cargos, nos mantenemos y ratificamos en todos y cada uno de ellos.

Los ministros de la Corona á quienes presidia el general Lersundi, han resuelto subrepticamente por un simple decreto lo que debia ser objeto de una ley. El señor Egaña, de acuerdo con sus compañeros, ha usurpado la potestad legislativa y roto á sabiendas la unidad constitucional. Cuando se reunan las Cortes, tendremos cuidado de recordárselo á los diputados celosos que esten dispuestos á cumplir con sus deberes.

El otro dia digimos y hoy sostenemos contra la semi-negativa de *La Epoca*, sobre la cual se nos ha llamado la atencion, que hemos recibido cartas participándonos que por el ministerio anterior se habia recomendado este último periódico á los gobernadores de provincia para que le proporcionasen suscripciones entre los empleados de su dependencia.

Una de estas cartas es de Tenerife. Si los redactores de *La Epoca* lo dudan, pueden acudir á nuestras oficinas, donde se les enseñará la carta que contiene pormenores curiosos. Por no comprometer al empleado que la firma, nos hemos abstenido de publicarla en *El Clamor*.

Tenga ademas entendido *La Epoca* que nosotros no acostumbramos á dar noticias inexactas en el concepto de verídicas, así como nunca nos hemos prestado ni prestaremos á servir de bocina para pregonar los méritos de ministerios, como el pre-dicho por el general Lersundi, á quien condena la opinion. Para tener el derecho de hablar alto en todas épocas, es preciso no haberse desprendido nunca de su independencia. (Clamor.)

A los que creen que las exageraciones del espíritu de partido influyeron en el juicio que emitimos acerca del nuevo gabinete tan pronto se presentó en la escena pública les contestaremos que nuestra apreciacion era entouces y es ahora hija de los frios cálculos del raciocinio cuya última consecuencia se formula en nuestra mente de la siguiente manera: *el gabinete Sartorius es constitucional y parlamentariamente imposible*.

Para probarlo no tendremos que apelar á los antecedentes ni aventurarnos sobre las intenciones del conde de San Luis: haremos mas, que es borrar de nuestra memoria los primeros y suponer las segundas favorables á una marcha regular y pacífica en el gobierno. Así y todo la proposicion arriba sentada no podrá menos de ser verdadera, porque encima de la voluntad se hallan las condiciones inmutables de una posicion anómala, ó si quiere la fatalidad, el sino, dado caso que en

política no hubiese explicacion natural para ciertos sucesos de la administracion que dirige.

Los decretos hasta aqui publicados, incluso los nombramientos y traslaciones militares calificadas pomposamente por un diario, no significan absolutamente nada mas que una prórroga pedida por el poder á la opinion, ó un entretenimiento que la proporciona con el objeto de distraerla durante unos cuantos dias. La dificultad está en otra parte, no en la publicacion de reglamentos administrativos ni en el empeño de desvirtuar á determinadas individualidades: la dificultad consiste en mandar con el Parlamento. Este es el misterio del período que atravesamos; el nudo que ha enmarañado la situacion actual convirtiéndola en un laberinto de peripecias, y lo que es peor, de peligros para el porvenir de las instituciones. Ahora bien, este nudo ó se desata por los medios legales, ó se corta con la espada de la dictadura.

Aseguran los amigos del gabinete, que es asunto decidido convocar las Cortes dentro de un corto plazo. Tampoco destruirá esto el obstáculo, ni merece tal nombre una cuestion facil de resolver en el papel con un solo decreto, porque el conflicto para el conde de San Luis, no es fijar un dia para reunir los cuerpos colegisladores, sino presentarse ante ellos, hacerlos aceptar su sistema y gobernar con su apoyo, ó en otro caso, arrojarse á una disolucion y entregar al pais unas elecciones generales.

Nadie ignora que los elementos de que se componen el Congreso y el Senado son hóstiles á la fraccion de que es jefe el señor Sartorius. La minoria progresista, la oposicion moderada, la parcialidad no muerta del señor Bravo Murillo, y los agraciados y agradecidos del gabinete Lersundi-Egaña, contrarios todos á la administracion creada el 18, representan una considerable mayoría en la Cámara popular, sin contar con que en estos diversos grupos figuran los hombres notables de los partidos, los oradores celebrados y las ilustraciones parlamentarias. ¿Qué le queda al ministerio? Esa masa flotante que ha gastado su fé en sus continuos cambios; que defendiendo hoy á unos y mañana á otros ha concluido por no defender en realidad á ninguno; que carece de voz de autoridad, y de tacto, no ya para atacar, sino para cubrirse de los rudos golpes que han de asestársele. La izquierda, pues contará con el número, el talento y la práctica, y en el momento que mejor la convenga alcanzará la victoria sin pelear no mas que con ofrecer la batalla.

Y la batalla debe ofrecerse por la oposicion inmediatamente en el terreno que habia elegido en la última legislatura; terreno tan firme y seguro para

ella, como resbaladizo para el gobierno. La acusacion de las tres administraciones pasadas por sus desafueros é ilegalidades, parece indicada para romper de frente con el gabinete y obligarle á descubrirse. Si fuera factible hacer de esta cuestion gravísima una cuestion franca, tal vez el conde de San Luis, deseoso de conservar el mando y aun de popularizarse, se retiraria á su tienda, dispuesto á aprovecharse del resultado en cualquier sentido. Pero esto no le es posible. El señor conde de San Luis y sus cólegas tienen que sostener la política de los dos ministerios que precedieron al suyo porque la aceptaron explícitamente en el gobierno, en la prensa y en los puestos elevados como propia: el señor conde de San Luis y sus cólegas tienen que sostener también el famoso decreto de 7 de agosto sobre caminos de hierro, á menos de sacrificar al señor Esteban Collantes que lo firmó y lo que no está en su mano, de quitar su significacion legítima á la entrada de este en la combinacion del 19 de setiembre.

Se observará quizás que eliminados de la oposicion los diputados que bien que adversarios del gabinete, combatirán la acusacion, obtendrá este en el asunto de los ferro-carriles una mayoría en el Congreso. ¿Y cuál será su posicion en el Senado que, si mal no recordamos se levantó unánime en una sesion secreta á la voz del señor marqués del Duero para rechazar las absurdas, arbitrarias y gravosas concesiones del señor Reinoso y sus sucesores? El conde de San Luis se veria en la necesidad de duplicar el personal del alto cuerpo para vivir parlamentariamente; y ni aun de esta manera rompería el círculo de hierro en que vanamente se agita, porque tras aquella vendría una votacion cualquiera, un acta, un proyecto que asimilase un instante á las fracciones disidentes, saliendo de su conjuncion momentánea el rayo de su censura.

Una vez en divergencia con las Cortes, no habria mas que seguir: la retirada ó la disolucion del Congreso. ¡La disolucion! Hé aquí una palabra capaz de asustar al mas audaz tratándose de la cuarta en el espacio de tres años, y sin haber ocurrido ningun cambio radical en la política sin haber pasado siquiera el poder de un partido á otro. Los anales de los pueblos regidos representativamente solo consignan un ejemplo de este abuso de la regia prerrogativa. Carlos I de Inglaterra ha sido el único que ha cerrado cuatro parlamentos en poco tiempo, y de aquella lucha en que los hombres superficiales de la época se imaginaban ver asegurada la autoridad del monarca, nació aquella terrible revolucion. Invocamos este hecho como mero recuerdo histórico, y como una prueba irrefragable de la inmensa responsabilidad en que incurrieron los que han desprestigiado las instituciones por intereses puramente personales, poniendo en una especie de pugna permanente los altos poderes del Estado. El duque de Valencia disolvió un Congreso y cayó. El señor Bravo Murillo que no traia una política ni mas expansiva, ni mas legal, ni mas económica, disolvió tambien un Congreso, porque no habian ingresado en el anterior las personas que le servian. Esto no impidió su caída. Vino al mundo el ministerio Roncali, heredero y continuador de los excesos de su predecesor, y á pesar de esto disolvió otro Congreso, porque queria rodearse de sus echuras. Si mañana el

conde de San Luis se decidiese á una disolucion por idénticos motivos, ¿qué vendria á ser del régimen parlamentario? Parecemos que ante el escándalo de semejante medida se estrellará su osadía. Mas valdria, por franco y por leal, un golpe de Estado descubierto.

Pero supongamos que ninguna consideracion le detiene, y que el año de 1853, presencia dos elecciones generales, así como presenciaron las suyas el año de 1850 y el de 1851. ¿Puede el señor conde de San Luis lograr una cámara adicta á su política particular y á la política que ha aceptado de los anteriores gabinetes sin violentar la opinion del país? ¿Puede modificar esencialmente la actitud del cuerpo conservador sin desacreditarlo con un aumento considerable? Puesta la mano sobre nuestra conciencia, no dudamos en decir que no, y lo mismo dirán todos los que juzguen de los sucesos desapasionadamente, y los que están en el caso de no ocultar la verdad por conveniencia. El conde de San Luis no obtuvo un acta en las elecciones de 1851, porque quedaba entregado á sus propias fuerzas. ¿Como ha de ganar un Congreso sin recurrir á los medios reprobados que hasta aqui se han puesto en juego para forjar una mayoría ficticia en los concios? Volveriamos á los diputados de real orden, á la influencia oficial, á los amaños, á las persecuciones y á las intrigas, y despues de todo esa misma representacion-mentira no satisfaria las exigencias absorbentes del ministerio.

Tales son las dificultades insuperables que se presentarán en su camino al conde de San Luis. Dígasenos en su vista si no tuvimos razon para empezar este artículo, manifestando que su ministerio es constitucional y parlamentariamente imposible.

(Tribuno.)

Idem 4.

Siempre que un hombre político es llamado por la corona para formar un gabinete, puede averiguarse por diversos medios el sistema de gobierno que halla dispuesto á adoptar. Estos medios son el recuerdo de sus antecedentes, el exámen de su programa, el conocimiento de la fraccion ó del partido que representa, y el juicio de las personas que asocia á su administracion.

Apliquemos esta regla á la situacion actual, y veamos si nos sirve para determinar el derrotero que seguirá la combatida nave de nuestra monarquía, bajo el ministerio que preside el conde de San Luis.

¿Cuáles son los antecedentes del señor Sartorius? nadie hay en España que los ignore; pero son tan desdichados y tan poco lisongeros, que no quiere ser juzgado por ellos, sino por sus actos de hoy. Si traemos á la memoria la conducta que observó como ministro y como diputado, para deducir la que observará en lo sucesivo, los amigos de esta situacion nos acusan de parciales: nos dicen que le condenamos antes de saber si tendremos motivos para absolverle de todas sus culpas pasadas y para aplaudirle. Dejemos pues á un lado sus antecedentes, ya que no se les concede valor alguno, y pasemos á otra cosa.

No hablemos tampoco del programa, porque el señor Sartorius no ha estimado conveniente el publicarle, convencido sin duda del descrédito en que han caido esta clase de documentos.

¿Qué fraccion ó qué partido representa el conde de San Luis? nosotros no

lo sabemos: lo único que nos consta es, que no representa á los progresistas: ni á los conservadores, ni á los constitucionales, ni á los partidarios de la reforma, ni á los amigos del señor Rios Rosas, ni á los del marqués de Pidal. Lo único que nos consta, es que tiene contra sí el voto de todos las notabilidades políticas de este país. De manera, que tampoco nos es dado pronosticar por este medio la marcha que seguirá el gabinete del 19 de setiembre.

¿Qué nos revela la eleccion de las personas que el señor Sartorius ha asociado á su administracion? nada absolutamente. Si nos fijamos en el ministerio, vemos al marqués de Molins que ha sido amigo y compañero del duque de Valencia, y al general Blaser que, al parecer no siente grandes simpatías hacia él; vemos al señor Calderon de la Barca, que ha estado ausente del campo político durante estos últimos tiempos, y al marqués de Gerona que no tiene mas significacion que la que ha heredado con el título de su hermano; vemos al señor Esteban Collantes, ministro de Fomento con el general Lersundi, y al señor Domenech, ministro de la Gobernacion con don Salustiano Olózaga. Es decir, que vemos representados simultáneamente en este ministerio la política de resistencia y la política de expansion, la política reaccionaria y la política del progreso.

Si nos fijamos en las personas á quienes se han confiado los primeros puestos de la milicia, observamos que aparecen reunidos en extraño consorcio los nombres de Sanz y Córdoba, de Pezuela y Concha, de Pavía y Ros de Olano. Es decir, que han sido colocados á un mismo tiempo constitucionales y reformistas, senadores que han levantado su voz enérgica contra las concesiones de ferro-carriles aprobadas por el señor Esteban Collantes, y senadores que han votado en contra y en pró del destierro del duque de Valencia, recientemente alzado por el general Blaser.

De modo que no podemos venir en conocimiento de la política que seguirá el señor conde de San Luis, ni por sus antecedentes que se nos obliga á olvidar, ni por su programa que no ha visto la luz pública, ni por el partido al cual pertenece que en ninguna parte se le encuentra, ni por las personas asociadas á su administracion, que forman un conjunto discordante y heterogéneo.

Y esta ignorancia en que nosotros nos encontramos respecto al pensamiento del gabinete, es general en el país. Nadie sabe á dónde se nos lleva, ni por qué camino se nos conduce. Quizá jamas hemos atravesado una situacion tan misteriosa y tan oscura como la presente. Así es que se oyen las versiones mas opuestas, y los pronósticos mas encontrados. Quien asegura que se planteará un sistema de arbitrariedad, de represion y de tolerancia, quien afirma que vamos á entrar de lleno en una senda de legalidad y de constitucionalismo. Unos se prometen de este ministerio medidas justas y reparadoras, otros, y desgraciadamente son los mas, únicamente esperan de él desastres y calamidades.

Hay ciertos puntos, sin embargo, acerca de los cuales están de acuerdo todos los hombres políticos, todas las fracciones, todas las clases.

Créese por ejemplo, unánimemente que este es un gobierno transitorio, y que no llegará á consolidarse, porque carece de elementos de vida: que no intenta conciliar los ánimos tan hon-

damente divididos, y que no lo lograria aun cuando lo intentase; y que en creciendo progresivamente hasta concluir por matarle.

¿Y es el conde de San Luis el que tiene la mision de regenerarnos, como nos dicen sus apasionados panegiristas?

Es este gabinete ambiguo é indefinible, sin pensamiento propio, sin carácter determinado, y sin representacion conocida, el que se ha constituido, como anuncian sus admiradores, para curar todos nuestros males y cicatrizar todas nuestras heridas?

¿Son los ministros del 19 de setiembre los que poseen el crédito necesario, y la fuerza suficiente para levantar aquí esa dictadura con que imprudentemente nos amenazan sus imprudentes amigos?

Muy equivocados están los que se imaginan. El gabinete actual ha nacido bajo mala estrella: su vida será una crisis no interrumpida; una continua agonía; y el conde de San Luis si está dotado del talento y de la prevision que le conceden sus apologistas, no puede hacer mas que prepararse para caer en una actitud noble y digna, á semejanza de aquellos infelices gladiadores, que la justicia del César condenaba á morir en la arena.

Ya es conocida la renuncia hecha por el general Ros de Olano de la direccion de sanidad militar.

(Nacion.)

Idem 5.

Si hemos de dar crédito á lo que El Heraldillo ha anunciado en uno de sus últimos números, presto debe aparecer en las columnas de la Gaceta, la determinacion que el gobierno adopte respecto á la cuestion de Cortes.

No nos dice nuestro cólega ministerial que determinacion es esa, pero habiendo de aparecer en las columnas de la Gaceta no se comprende que pueda ser otra mas que el decreto de convocacion.

Esta noticia es una confirmacion semi-oficial de lo que hace dias se viene asegurando en todos los círculos políticos de la corte. De manera que está ya casi fuera de duda que las Cámaras legislativas inaugurarán sus sesiones á mediados del próximo mes de noviembre.

Nosotros nos felicitamos de que al fin se acuerde la apertura del Parlamento, no tan solo porque ese es el único medio de legalizar esta situacion anti-constitucional, y de que los representantes del país formulen su voto acerca de ciertas cuestiones de altísima importancia y de vital interes, sino tambien porque así conoceremos la marcha que se proponen seguir en el poder los hombres del 19 de setiembre.

Prendado quizá el conde de San Luis de la posicion ambigua en que permaneció el gabinete Lersundi-Egaña durante los primeros meses de su administracion, se abstiene cuidadosamente de revelarnos su pensamiento de gobierno. Pero desde el instante en que se abran las puertas de la tribuna, será imposible continuar en su reserva.

Allí sabremos si el señor Sartorius que ofreció su apoyo al ministerio del conde de Alcoy, está dispuesto á sostener sus proyectos de reforma constitucional, ó si se decide por el contrario á retirarlos.

Allí sabremos si el conde de San Luis

que dejó la cartera de Fomento al ministro que refrendó el decreto del 7 de agosto, está resuelto á probar las concesiones ilegítimas de ferro-carriles, ó si piensa por el contrario pedir su anulación.

Allí sabremos si el conde de San Luis, que el 15 de julio de 1850 firmó una sentencia de muerte para la imprenta se propone restringir ó liberalizar la legislación que hoy pesa sobre la pluma de los escritores públicos.

Allí sabremos si el señor don Jacinto Felix Domenech, antiguo abogado de los interesados en la herencia de Godoy, opina, como consejero de la corona, que deben devolverse á sus antiguos dueños los bienes que fueron confiscados al ministro de Carlos IV.

Allí en fin se aclararán todos los misterios, se despejarán todas las posiciones, se desvanecerán todos los temores y se resolverán todos los problemas.

Esto es lo que sucederá porque no creemos que el ministerio actual tenga bastante fuerza para disolver las Cortes á las pocas horas de haberlas abierto. El señor Bravo Murillo reunía otras condiciones de existencia, y sin embargo, no pudo sobrevivir una semana al decreto de disolución publicado en el diario oficial del 3 de diciembre.

Tampoco tememos que se cierren las sesiones antes de que el parlamento haya llenado su misión constitucional. El conde de Alcoy declaró terminada la legislatura mas fuerte y mas seguro, y no obstante, sucumbió repentinamente á consecuencia de aquella medida.

Si se congregan ahora los representantes del país, no es para dar cumplimiento al artículo de nuestro Código político que prescribe la reunión anual de las Cortes, sino para hacer observar otro artículo, en el cual se manda que los presupuestos sean votados y discutidos anualmente.

De modo que la clausura ó la suspensión de las sesiones en el presente año sería una violación manifiesta del pacto fundamental, sería falsear en su esencia el régimen representativo.

O el Conde de San Luis gobierna con estas Cortes, ó pone su dimisión á los pies del trono.

Obrar de otra manera equivaldría á suprimir el poder parlamentario, á anular por completo la constitución, á establecer una dictadura ministerial; equivaldría, en resumen á dar un golpe de Estado, y hace largo tiempo que ha pasado en nuestro país la moda de los golpes de Estado.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la instrucción del procedimiento civil con respecto á la real jurisdicción ordinaria que por real decreto acaba de plantear el señor ministro de Gracia y Justicia. Todo el país aplaudirá, sin duda, esta disposición en su fondo, pero todos también deplorarán la forma en que llega á ser ley del Estado, sin haber recibido la previa é indispensable sanción de las Cortes.

Nuestra severidad no nos permite transijir con la usurpación del poder legislativo por el ejecutivo aun en las cosas mas esencialmente buenas y universalmente reconocidas como tales; el que acepta la arbitrariedad en ciertos casos, tiene por la fuerza poderosa de la lógica que aceptarla en todos. Además no sabemos que clase de inconvenientes dificultan el que toda medida

legislativa reciba el agua de su bautismo en la pila construida por la constitución vigente del Estado.

Segun dijimos, el general Ros de Olano, que está ya de regreso en Madrid, hizo su dimisión de la dirección de sanidad militar. Designase para reemplazarlo al general Lavalette que está en la Habana.

Para las capitánias generales de Valencia y Sevilla, vacantes por renuncia de los señores Aspiroz y Lersundi, se habla de los generales Mendez Vigo y conde de Mirasol.

(Nacion.)

Después de escrito el anterior artículo, ha llegado á nuestras manos la *Gaceta* de hoy, en que se publica el decreto de convocatoria de Cortes para el día 19 de Noviembre. Precede una exposición á S. M., suscrita por todos los actuales consejeros de la Corona, expresando los motivos constitucionales que les obligan á proponerle esta disposición hace meses reclamada. Las principales son: que *el Gobierno necesita el concurso de las Cortes para someter á la aprobación de S. M. medidas importantes, que forman parte de su sistema político y administrativo; para mantenerse en completas condiciones de legalidad: para hacer, en fin, algo mas que proveer á las necesidades ordinarias y perentorias del Estado.*

Es decir que el ministerio presidido por el conde de San Luis trata de emprender reformas de importancia y trascendencia, segun se desprende de los considerandos que dejamos trascritos. ¿En que sentido estaran estas concebidas? Hé aquí el punto de la dificultad. Ni una palabra, ni una sola palabra aventura el ministerio, por la cual pueda venirse en conocimiento de sus intenciones. Mientras no presente sus planes á las Cortes, ignoraremos, pues si se propone ser mas ó menos reaccionario que sus antecesores, mas ó menos esclavo, mas ó menos pródigo de la sangre y del sudor del Pueblo.

Tampoco hay en el citado documento la menor indicación acerca de la reforma constitucional que dejaron pendiente sobre nuestra cabeza, como una espada de dos filos, los ministerios Bravo-Murillo, Roncali y Lersundi, un juriconsulto y dos generales. Semejante reserva causará ciertamente una profunda impresión.

¿Por ventura entre esas *medidas importantes* á que aluden los ministros, estará incluido el plan de reforma? Si se ha de juzgar por el silencio que guardan sobre tan grave y peligrosa cuestión, mucho lo tememos. En caso contrario era natural que se hubiesen apresurado á tranquilizar los ánimos, expresando su intención de retirar su proyecto que tan profunda alarma ha causado, aun entre nuestros adversarios, porque se dirige á cercenar los pocos derechos y las escasas garantías que nos quedan al cabo de diez años consecutivos de reacción y dictadura.

Si el señor Domenech no hubiera abjurado de sus principios; si conservase todavía algunas de las ideas que sostuvo en la oposición, estaba sin duda en el caso de aprovechar esta ocasión solemne para hacernos ver que con su entrada en el ministerio se había conseguido al menos que le renunciase á una novedad que empeora el sistema político del día y cede en daño de la causa popular. Pero cuando nada se dice en la exposición del decreto de convocatoria

á Cortes, es de inferir que el ex-ministro del gobierno provisional se asocia en este punto como en los demás á las ideas del conde de San Luis, quien, si hemos de atenernos á las declaraciones de sus amigos en la imprenta y en la tribuna, considera como oportuno y aceptable el último aborto de reforma constitucional que sometió á las Cortes el gabinete Roncali. De modo que basta hoy la asistencia del señor Domenech á los consejos de la Corona nos ha influido en lo mas mínimo para liberalizar esta angustiosa y tiránica situación. Ni una medida siquiera ha salido del ministerio de su cargo en que se descubra la mano de un antiguo partidario del progreso. Parece que siempre militó en las filas del partido moderado; que corrió en todas épocas los mismos riesgos; que no dejó de participar un solo día de sus antiguos y modernos compromisos. Asimilación mas completa no cabe ni en la esfera de las ideas ni en el órden de los hechos.

En medio de todo seremos justos con el actual Gabinete, diciendo que ha resuelto dos cuestiones que su antecesor no supo, no pudo ó no quiso resolver, la relativa al destierro simulado del general Narvaez y la referente á la convocatoria de Cortes. En la resolución de la una y de la otra hay ambigüedad, reticencias y espeso cuidado en no invocar á los principios, pero al fin tienden á restablecer el órden constitucional del que estábamos completamente fuera desde que el gabinete Roncali, por un golpe *ab irato* y con notorio escarnio del Parlamento, cerró las Cortes se constituyó en una dictadura repugnante y trató de sobreponerse con el ridículo aparato de la debilidad al voto de la opinion pública.

(Clamor.)

### Noticias extranjeras.

*Despachos eléctricos particulares.*

Paris, 2 de octubre.—«El plazo fijado por los decretos del 3 y 18 de agosto, sobre la importación de granos, se ha prorogado hasta el fin del mes de julio de 1854.»

«El príncipe Gortschacoff, comandante del ejército de ocupación ruso, ha prescrito á sus tropas las medidas convenientes para arreglar sus cuarteles de invierno en Moldavia y Valaquia.»

«A la fecha del 22 de setiembre, no habian entrado aun en Constantinopla las escuadras aliadas.»

### ORIENTE.

Nada adelantau las noticias que recibimos por el correo de hoy á las que ya hemos anunciado á nuestros lectores.

Se cree que hasta la próxima primavera no se decidirá completamente la complicada cuestión turco-rusa, y con esta dilación el comercio y la industria continuarán sufriendo grandes perjuicios.

Se aguarda de un momento á otro saber como ha recibido el emperador de Rusia la noticia de haber entrado en Constantinopla parte de los buques que componen las escuadras aliadas.—Es probable que en presencia de la actitud que han tomado Francia é Inglaterra, el emperador ruso se preste á entablar nuevas negociaciones.

Una carta de Moscou del 18 de setiembre da cuenta de la recepción que allí se ha hecho al emperador Nicolas. Ha habido arcos de triunfos y otra

porción de cosas espontáneamente..... oficiales.

Ha llegado á Constantinopla el secretario de la embajada prusiana con despachos especiales para el embajador.

En Ollmütz, punto donde se hallan reunidos actualmente los emperadores de Austria y Rusia, se celebran muchas conferencias sobre la cuestión de Oriente.

El pueblo de Constantinopla permanece en una actitud amenazadora: los armamentos continúan.

El día 26 de setiembre se ha verificado en Ollmütz la gran revista de tropas que forma un cuerpo de 46,000 hombres. El emperador de Austria desfiló el primero delante del de Rusia, á la cabeza de las tropas: el Czar se colocó después á la cabeza de un regimiento de Coraceros, del cual es coronel.—Concluida la revista, los dos emperadores se abrazaron con efusión.

—En las conferencias que se han celebrado en Ollmütz, (dice un periódico extranjero) que se ha acordado confeccionar una nueva nota colectiva que se mandará á Constantinopla.

—Se puede considerar como cierta—á pesar á lo que dice el parte telegráfico—la union del Austria, Rusia y Prusia en la cuestión de Oriente. En Ollmütz se han puesto de acuerdo los tres soberanos sobre la conducta futura que han de conservar en la contienda turco-rusa.

El emperador de Rusia apenas llegó á Varsovia, se dirigió á visitar el templo ortodoxo en compañía de sus dos hijos. Hizo oración, y á la salida de la iglesia, le victoreó el pueblo.—Es muy devoto el señor don Nicolas.

—Escriben de Odessa diciendo que el príncipe de Menschicoff ha pasado una gran revista á la escuadra rusa, compuesta de mas de 50 buques, sin contar las muchas chalupas cañoneras que la acompañan.

—El general ruso Luden, que manda el sexto cuerpo de Besarabia, ha recibido grandes refuerzos de tropas. Sobre las riberas del Dinester, se han acantonado muchos regimientos. Todos los generales que mandan las tropas de los principados, se desvelan con esquisito cuidado por el bienestar de los soldados.

Se ejerce mucha vigilancia sobre todos los extranjeros que llegan á Odessa. Los granos han tenido una baja considerable.

### INGLATERRA.

LONDRES 29 de setiembre.

Apesar del pánico extraordinario que hace días reina en la bolsa de Londres, es satisfactorio decir que entre las casas respetables de Londres que hacen el comercio en general, no parece que hay temor alguno de quiebras de mala fé, ni desastres comerciales de importancia.

No es solamente el temor de una guerra entre Rusia y Turquía, lo que causa la baja de los fondos ingleses: influye mucho tambien el estado de los negocios interiores del país. Todos tienen el deseo de realizar sus capitales para precaverse contra las eventualidades futuras: individual y colectivamente se venden los valores en una considerable cantidad. El banco, los banqueros, las cajas de ahorro, y todos los establecimientos de esta índole, hacen continuas operaciones en este sentido.—La baja de los consolidados desde el mes de mayo hasta hoy, pasa de un 10 por 8: esto se ha visto muy pocas veces.

(Presente.)

HOLANDA.

LA HAYA 27 de setiembre.

El rey de Holanda recibió el día 27 en audiencia particular, á la comision de diputados encargada de presentarle la contestacion que ambas cámaras han dado al discurso del trono.

El rey dió las gracias á los diputados, dirigiéndoles frases muy lisonjeras por el celo con que se ocupaban de los intereses del pueblo holandés.

(Presente.)

Variedades.

Leemos en un diario de Turin:

«Mas de diez años hace que morió en Niza el célebre violinista Paganini sin haber recibido los sacramentos. El obispo le negó la sepultura en sagrado, y el heredero, despues de hacer depositar provisionalmente el cadáver de Paganini en un sitio particular, entabló un expediente judicial para obtener su sepultura.

Perdida la causa en el tribunal eclesiástico de Niza, apeló para ante el metropolitano de Génova, el cual falló que el cuerpo de Paganini fuese enterrado en el cementerio comun. El fiscal del tribunal de Niza interpuso apelacion y el tribunal de Turin, á quien fué el conocimiento de este asunto, confirmó el fallo del metropolitano.

En los tribunales eclesiásticos se necesitan tres sentencias conformes para que haya ejecutoria. El fiscal de Niza ha interpuesto últimamente apelacion de la última sentencia ante los jueces que designe Su Santidad. De manera que en mas de diez años, no se ha resuelto aun formalmente donde han de reposar los restos mortales del pobre Paganini.»

Se celebraron anteayer en la sinagoga de Albany los funerales de Haran Williome, el buhonero que fué cobardemente acometido y herido mortalmente en el camino de Coaxkil por un individuo que se le brindó como compañero y que luego le robó cien duros que el infeliz llevaba. Se está siguiendo causa al asesino.

A El Tribuno escriben de Valencia el 25 lo que sigue:

«Ayer tuvo lugar en esta audiencia la vista del recurso intentado por don Fermín Gonzalo Moron contra los jueces de primera instancia de esta capital señores Vitini, Soto y Martínez, por el auto de prision dado contra aquel en la causa sobre desacato á la autoridad. La concurrencia fué numerosísima, habiéndose verificado la vista con asistencia del fiscal de S. M. y del señor Moron, que estuvo informando por mas de tres horas. La sala no ha dado lugar á este recurso.

Gacetilla comercial.

MERCADOS ESPAÑOLES.

Málaga 1º de octubre.

Precios del mercado.—Trigorecio de 1ª calidad. F. Rs. 48 á 56. Id. id. de 2ª id. 44 á 46. Il. id. 3ª id. 41 á 43. Id. cañivano, segun calidad 39 á 41. Id. morillo de la vega, 44 á 45. Cebada del pais, 1ª calidad, 20 á 21. Id. navegada, segun calidad 16 á 17. Maiz del pais 30 á 31. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 80 á 100. Habas tarraganas 40 á 42. Id. mazaganas 31 á 33.

Id. menudas 32 á 34. Aceite fresco á 53. Idem malo á 50. Almendra larga 90 á 110. Imendron 50.

Granada 30 de setiembre.

Trigo de 36 á 46 rs. fanega.—Cebada de 16 á 18.—Habas de 30 á 31.—Maiz de 25 á 29.—Garbanzos de 55 á 60.—Aceite á 60 rs.

Santander 26 de setiembre. Harinas de primera. El movimiento de alza que empezó á manifestarse el sábado 17 del corriente, ha seguido sin interrupcion hasta el último juéves, desde cuyo día cesaron las transacciones á consecuencia de haberse retirado los compradores del mercado, intimidados de los altos precios á que llegó á pagarse ya este polvo. A cerca de 100,000 arrobas ascienden las contratadas en los cuatro primeros días de la semana, parte á entregar de pronto, y parte á verificarlo en los próximos meses á los precios de 18, 18 1/4, 18 1/2 y 19 1/2 rs. arroba; este último, por marca «Escudo Real», debido á la gran aceptacion que tiene esa fábrica en los mercados de la isla de Cuba. Hoy, por las insignificantes existencias que han quedado en almacén solicitan sus tenedores hasta 20 reales arroba, precio que seguramente conseguirán al menor pedido que tengamos.

Segundas. No tenemos noticia de que se haya realizado ninguna partida regular de esta clase sosteniéndose sus precios entre 16 3/4 y 17 1/2 rs. arroba, segun el mérito de cada una.

Terceras. Siguen estacionadas sin transacciones que merezcan referirse desde 14 1/2 á 15 rs. arroba segunda clase.

Trigos. Algunas operaciones se han verificado en este grano en la semana, á entregar en noviembre, y como todos ellos tienen el carácter de reservadas, nos vemos privados de poder imponer á nuestros lectores de sus por menores. Los dueños de las pocas partidas que se han presentado nuevamente á la venta, se han dejado pedir hasta 50 rs. por fanega de 90 libras; precio alto que ha hecho retraer de hacer ofertas á los varios especuladores que habia en dicho grano, pues los que sostiene en el día Francia é Inglaterra no dan lugar á poder hacer expediciones á aquellos mercados con probabilidades de luchar en ellas por ahora.

Aguardientes. No hemos tenido ninguna entrada de dichos espíritus en la semana, y aunque estos almacenistas se encuentran sobradamente surtidos, creemos no declinarán en algun tiempo de los precios de 57 pesos fuertes por el holandá y de 52 por el auisado á consecuencia de lo solicitados que se encuentran en Cataluña con apariencias de alza.

Las noticias últimamente llegadas de Rio Janeiro, anuncian pocas expediciones para el canal y el Elba, al propio tiempo que precios muy altos y bien sostenidos. Las ventas de cueros, en Amberes, estaban muy animadas la semana que concluyó el 25 de setiembre, con precios extraordinariamente firmes.

Se han recibido noticias de la India por la via de Trieste. Las referentes á la cosecha del añil son poco satisfactorias. El pachá de Egipto ha prohibido la exportacion de granos desde el 28 de setiembre en adelante, pero atenuadas las reclamaciones de los cónsules empezará la prohibicion en 20 de noviembre próximo.

Las cartas traídas á Europa por el vapor «Europa» procedente de América, dicen que el mercado algodonero de Nueva York estaba con precios flojos el día 15 de setiembre, y en el de Nueva Orleans el día 8 se pagaba la clase good middling (algodon nuevo) á 11 1/4 c.

Los demas mercados del Sur estaban en calma igualmente. Por lo que toca al rendimiento de la nueva cosecha, los avisos del interior son generalmente satisfactorios, pues están acordados en participarlo bueno, particularmente si la temperatura le es propicia durante en tiempo de la recoleccion. Es verdad, dicen que la planta está algo en retardo, comparandola con lo que sucedió el año pasado, y por ello mas espuesta á las intemperies y á los yelos precoces. Otra causa del retardo que ha experimentado el algodon nuevo al llegar á los mercados ha sido la epidemia que tantos estragos está cruzando tiempo hace.

Trieste 24 de setiembre. Calma general se ha extendido esta semana en las transacciones con el artículo café. Sin embargo la situacion del artículo es favorable y la ligera baja que indicamos no debe considerarse general. Con el azúcar han sido mas animadas las operaciones y á precios bien sostenidos. Los algodones están en baja y las transacciones muy encalmadas. La demanda de aceite de oliva continúa limitada y los avisos favorables que nos llegan

de los puntos de produccion referentes al estado de los olivos, contribuyen á que los tenedores esten mejor puestos para tratos.

PALMA.

Tenemos entendido que en la tarde de ayer llegó á ésta por la via de Alcudia, en cuyo puerto desembarcara por la arribada al mismo del vapor Mallorquin, en cuyo buque venia; el general recientemente nombrado gobernador comandante general de la isla de Menorca, señor de Leymerik, habiéndose hospedado en el real palacio.

Revista de periódicos.

El Balear dice que á las doce del día de antes de ayer tuvo lugar en la capilla del palacio episcopal de esta diócesis la ceremonia de recibir caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, al Sr. D. José María Puga, secretario del gobierno de esta provincia.

El Diario cuenta que SS. AA. RR. la Serma. Sra. infanta de España doña Luisa Fernanda de Borbon y su augusto esposo el señor Duque de Montpensier han regalado sus retratos al Excmo. Sr. capitán General de estas islas don Fernando Cotner.

En otro párrafo refiere que entre los retratos de mallorquines ilustres que adornan la fachada de nuestras Casas Consistoriales en los días de solemnidad cívica, apareció ayer, cumpleaños de S. M. la Reina, por primera vez el del Excmo. Sr. D. Fernando de Sada y Montaner, mariscal de campo, hijo de don Fernando de Sada y Maligó y de doña María Ignacia Montaner, nacido en Palma el día 22 de agosto de 1791.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA.

En este día celebra la Iglesia de España la festividad de la Santísima Virgen con el título del Pilar de Zaragoza, en reconocimiento de los singulares beneficios con que ha favorecido á España por medio de su prodigiosa imagen, colocada sobre una columna, dada en esta forma al apóstol Santiago en la memorable aparicion que se dignó hacerle la Reina de los Angeles, cerca de los muros de Zaragoza, estando el santo en oracion, implorando el Divino auxilio para el feliz éxito de sus conquistas; en cuya gloriosísima aparicion le ofreció la Señora su proteccion, manifestándole que era voluntad de su santísimo Hijo que erigiese en aquel sitio un templo en honor suyo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 6 hs. 21 ms. Pónese..... á las .... 5 » 39 » Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 11 hs. 46 ms. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS. En el sorteo de la rifa para la reposicion de

los empedrados de las calles de esta ciudad que se anunció el día 25 del pasado y se ejecutó hoy en el balcón inferior de estas Casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1ª ..... Nº 1813 100 duros. 2ª ..... 7012 50 idem. 3ª ..... 4738 25 idem. 4ª ..... 8736 15 idem. 5ª ..... 7209 10 idem. 6ª ..... 1073 5 idem. 7ª ..... 4845 5 idem. 8ª ..... 153 5 idem. 9ª ..... 4363 5 idem. Aproximacion anterior al premio 1º 10..... 1812 4 idem. Aproximacion posterior al premio 1º 11..... 1814 4 idem. Aproximacion anterior al premio 2º 12..... 7011 2 idem. Aproximacion posterior al premio 2º 13..... 7013 2 idem.

En esta rifa se han despachado 8800 cédules. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilustre Cuerpo. Palma 11 de octubre de 1855.—Miguel Ignacio Mauera secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- Dia 8. De Valencia y Cullera en 2 dias laud Providencia, de 48 ton., su pat. Pedro Antonio de la Iglesia, con 11 pasajeros, arroz, efs. y ballia. De id. id. en id. laud Maria, de 35 ton., su pat. Miguel Bauzá, con arroz y efs. Dia 9. De Barcelona en 3 dias laud Monte-Carmelo, de 19 ton., su pat. Jose Esperez, con dos pasajeros, lastre y efectos. De Santa Pola y Altea, en 2 dias laud Carmen, de 14 ton., su pat. Antonio Moner, con patatas y cebollas. De Málaga en 6 dias laud El Primero, de 40 ton., su pat. Bartolome Calafell, con 1 pasajero y efectos. Dia 10. De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 22 ton., su pat. Jaime Covas, en lastre.

AVISOS

Baños de la calle de los Huertos.—El juéves 15 se cerrará este establecimiento.

CANDELAS de esperma, extranjeras DE SUPERIOR CALIDAD. A seis reales libra.

Se hallan de venta en la plaza de Cort, tienda núms. 39 y 40. En la misma se hallarán:

ULES ALEMANES DE PRIMERA CLASE Y DE HERMOSOS DIBUJOS. Los hay de cuatro palmas y un cuarto to y de seis y un cuarto de ancho, distintos precios.

PALMA Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.